

Villaguay, 24 de febrero de 2006

**RESOLUCION Nº 565**

**VISTO:**

Las Resoluciones Nros. 23 y 24 de este Consejo Profesional y;

**CONSIDERANDO:**

Que las normas citadas han reglamentado la creación y funcionamiento de las comisiones de trabajo y de estudio en nuestro Consejo Profesional.

Que es política de esta Institución mantener abiertos y a disposición de los matriculados los distintos ámbitos de participación y debate que dispone este Consejo.

Que actualmente existe un gran número de graduados en las distintas disciplinas de las ciencias económicas que ejercen su actividad profesional bajo la forma de una relación de dependencia u otras formas de contratación en distintos ámbitos del Sector Público.

Que habida cuenta de las problemáticas de su ejercicio profesional bajo este marco, este Consejo Directivo considera necesario establecer una adecuada contención de los mismos garantizando su participación en la vida institucional.

Que en ese orden de ideas es pertinente implementar para el actual período de gobierno la Comisión de Estudios del Sector Público,

Que atento a lo oportunamente dispuesto por la Resolución Nº 519 de este Consejo Directivo y por lo motivos apuntados en la misma, resulta menester designación de un coordinador para dicha comisión, quien además de organizar la labor propia de la misma, deberá el programa de acción y procurará la más activa participación de los profesionales de toda la provincia.

Que las comisiones, como órganos consultivos, siempre deben actuar en coordinación y bajo la supervisión permanente de la Mesa Ejecutiva y del Consejo Directivo, conforme lo establece la Resolución Nº 23 del año 1981 y en tal sentido resulta apropiado establecer un plazo dentro del cual los coordinadores deberán completar la integración de ellas y proponer al Consejo Directivo el plan de acción para el período 2005 – 2007, ajustado a las responsabilidades primarias que oportunamente se le determinen.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Implementar en el ámbito de este Consejo Profesional la Comisión de Estudios del Sector Público que actuará bajo la supervisión directa de la Mesa Ejecutiva.

**Art. 2º:** Designar por el período 2005 - 2007, como coordinador de la Comisión creada por la presente al Dr. Carlos María Retamar, Matrícula Nº 1633 de la Delegación Paraná, quien deberá completar la integración de la misma y proponer a este Consejo Directivo en su próxima reunión el programa de acción para este período de gobierno de la Institución.

**Art 3º:** Registrar, comunicar, incorporar a la Carpeta de Consulta y archivar.

Dr. OMAR JOSE COLLAUD  
Contador Público  
Secretario

Dr. JOSE RAMON FERREYRA  
Contador Público  
Secretario